

OPP

*Dirección de Descentralización
e Inversión Pública*

Electrificación Rural

Manual de Procedimientos



Programa de Electrificación Rural MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Procedimiento general para la presentación, aprobación y ejecución de proyectos

El Poder Ejecutivo ha creado el presente Programa¹ que implica la asignación de importantes subsidios para promover y facilitar la electrificación rural de aquellas familias que aún no acceden a la misma.

En términos generales el Programa reúne: el aporte financiero de OPP por el entorno del 40% del valor de las obras de electrificación, el aporte sin costo por parte de UTE de los principales materiales requeridos para la misma², y el aporte organizativo de los diversos organismos públicos que lo integran. La Comisión Interinstitucional de Electrificación Rural (CIER) es el órgano que nuclea a estas instituciones³ y que coordina su funcionamiento.

Este Manual de Procedimientos describe todos los aspectos administrativos y ejecutivos que deben procesarse para la electrificación rural de una localidad con los subsidios referidos.

Este documento sustituye las versiones anteriores de procedimientos y / o reglamentos del presente Programa.

Por consultas o información adicional dirigirse a la “Ventanilla Territorial”⁴ y / o a OPP mediante:

- Mail – electrificación@opp.gub.uy
- Teléfono – 150 internos 8287 - 8214

¹ - “Programa de electrificación rural para viabilizar el acceso a la electricidad de la población del interior del país”

² - Los 5 materiales básicos que UTE aporta sin cargo son: conductores eléctricos, postes de madera, crucetas de madera, transformadores y columnas de hormigón (cuando el proyecto lo amerite).

³ - La Comisión Interinstitucional está integrada por delegados de todos los organismos públicos firmantes del Convenio que crea el presente Programa: OPP – UTE – MIEM – ANTEL – MGAP – MEVIR – INC – MIDES y MVOTMA.

⁴ - Las Ventanillas Territoriales cumplen la función de facilitar el proceso de conformación de los grupos y brindar información respecto a los procedimientos y aspectos administrativos del presente Programa. Ver detalle al respecto en el Capítulo II.

Capítulo I - INTRODUCCIÓN

El Programa apunta a proyectos de tendido de líneas eléctricas monofásicas de media y baja tensión, permite una potencia entre 2,2 kw (sólo para población MIDES) o 3,7 kw como mínima y 14,7 kw como máxima.

Se prevé considerar soluciones con energías alternativas en el caso de ser necesario.

UTE aporta los principales materiales sin costo cuando la densidad es de 1 cliente cada 4km de extensión de red de media y baja tensión.

Se busca fomentar la conformación de grupos que incluyan a todos los vecinos de una zona que carezcan de conexión a la red eléctrica, ya que una mayor cantidad de personas permite disminuir los costos de conexión individual.

Independientemente de esto, el Programa prevé subsidiar casos individuales, con el objetivo de contemplar aquellas situaciones en las que no sea viable la conformación de un grupo.

Con este fin, la Comisión Interinstitucional aplica los siguientes criterios generales para la asignación de subsidios:

- Las líneas de electrificación construidas con este Programa quedan “gravadas” por 5 años con un monto de 25.000 dólares. El gravamen es el “monto punitivo” (adicional al costo de la obra) que debe pagar una persona que se desea conectar a esa línea sin haber participado dentro del grupo en el tendido de la misma. La OPP podrá, previo consentimiento del grupo de vecinos, exonerar parcial o totalmente de gravamen a futuros clientes.
- El porcentaje a subsidiarse puede ser mayor cuando los grupos están integrados por familias en situación de vulnerabilidad (Informe MIDES) o cuando las características del territorio hacen que sea inviable que un grupo aporte el 60% del costo de la obra (Informe MGAP).

Las FASES por las que pasa un proyecto desde que se forma un grupo para solicitar ser incluido en el Programa hasta que los hogares se conectan a la red eléctrica son los siguientes:

- **FASE 1 – Grupo solicita ser incluido en el Programa:** se conforma el grupo de vecinos, se arman los documentos necesarios y se solicita formalmente ser incluido en el Programa en una “Ventanilla Territorial”.
- **FASE 2 – OPP reserva el subsidio:** la Comisión Interinstitucional de Electrificación Rural evalúa la solicitud, recomienda el porcentaje de subsidio a OPP, y ésta reserva el mismo.

Electrificación Rural

OPP

*Dirección de Descentralización
e Inversión Pública*

- **FASE 3 – UTE aprueba el proyecto:** la empresa formula el proyecto y obtiene la aprobación de UTE.
- **FASE 4 – Firma de documentos:** cada vecino del grupo y OPP documentan sus aportes económicos y se firma el contrato de obra.
- **FASE 5 – Ejecución de obras:** la empresa deposita garantía, ejecuta la obra y UTE certifica avances para los pagos correspondientes. Finaliza la obra con la conexión de los vecinos.

Capítulo II – INSTRUCTIVO PARA VECINOS

El siguiente instructivo presenta en forma detallada las actividades que corresponden al grupo de vecinos.

Primeramente el grupo debe tener en cuenta las siguientes consideraciones generales sobre el funcionamiento del Programa:

- Cada grupo de vecinos que solicita ser incluido en el Programa es responsable del seguimiento general de los procesos que se describen en este Manual. Se recomienda para ello que también se realice la lectura y seguimiento del “Instructivo para empresas” que se presenta en las páginas siguientes.
- Respecto a las obras de infraestructura, los vecinos deben buscar empresas constructoras eléctricas (autorizadas por UTE) interesadas en la realización del proyecto y su ejecución, solicitarles presupuesto y elegir la que entiendan más conveniente.
- Es tarea de los vecinos vigilar que la empresa por ellos elegida cumpla los compromisos asumidos y en particular los plazos que le han sido asignados.
- Es importante que el grupo tenga en cuenta que el presupuesto de la obra puede variar con el tiempo (desde que se solicita hasta que se confirma la obra) en función de las paramétricas de ajuste que pueden incluir los presupuestos. En tal caso, las variaciones de precios se distribuyen entre los vecinos en forma proporcional a su acuerdo inicial (cada vecino mantiene su porcentaje de aportes), lo que podrá variarse si el grupo lo define de otra forma. Una vez firmado el acuerdo de obra (conformes con UTE y contrato con la empresa), el presupuesto queda fijo y no hay más ajustes posibles al mismo.

A continuación se presenta un detalle de las principales actividades a realizar por el grupo en cada FASE de ejecución del Programa:

FASE 1 – Grupo solicita ser incluido en el Programa

Al solicitar ser incluido en el Programa y obtener el subsidio de OPP, apoyo técnico y materiales de UTE, primeramente el grupo de vecinos debe elegir una Ventanilla Territorial entre las siguientes opciones:

- Oficina departamental de MGAP
- MEVIR
- Oficinas regionales del INC
- OPP

Al ingresar la solicitud en la Ventanilla Territorial elegida, se definirá un técnico que actuará como Facilitador del grupo, el cual le será comunicado en ese momento. El Facilitador asesorará al grupo en los aspectos administrativos del Programa y servirá de nexo entre el grupo, la CIER y OPP a los efectos de la transmisión de la información.

La Ventanilla Territorial solicita a UTE la realización del anteproyecto.

Al cabo de esta FASE 1, el grupo debe generar, reunir y presentar en la Ventanilla Territorial los siguientes documentos:

- **Nota de solicitud de subsidio**, firmada por todos los integrantes del grupo (ver Formulario 1).
- **Registro de interesados** (ver Formulario 2).
- **Acta de acuerdo de vecinos**, firmada por el 100% de los integrantes del grupo (ver Formulario 3).
- **Planilla de aportes de vecinos**, firmada por el 100% de los integrantes del grupo (ver Formulario 4).
- **Notificación enviada a la empresa** que fue seleccionada (ver Formulario 5).
- **Presupuesto** obtenido de la empresa constructora seleccionada para la obra. Se recomienda solicitar al menos 3 presupuestos. (ver Formulario 6).

FASE 2 – OPP reserva el subsidio

Una vez ingresada toda la documentación en Ventanilla Territorial, la misma es remitida a OPP para la apertura del expediente correspondiente.

La CIER sesiona mensualmente. En cada sesión se da ingreso a las nuevas solicitudes de subsidios que se han presentado a OPP y se evalúa la pertinencia de las mismas (en cuanto a montos y porcentajes solicitados). Finalmente se notificará a cada grupo si existe disponibilidad presupuestal para el subsidio solicitado.

El subsidio que brinda OPP es de carácter global a la obra y no particular a cada beneficiario.

Habiendo disponibilidad presupuestal para el subsidio, la CIER definirá la reserva del monto definido por un plazo determinado, y lo notificará al grupo y a la empresa constructora correspondiente.

La reserva del subsidio de OPP incluye la definición de dicho plazo máximo para que:

- La empresa presente el proyecto ante UTE, con las servidumbres resueltas, y levante las observaciones (si existieran) para que el mismo sea aprobado por UTE.

- Los vecinos firmen los documentos correspondientes a su aporte económico para la obra (conformes) y firmen el contrato de obra con la empresa. Se destaca que para la firma de conformes es requisito la previa aprobación del proyecto.

Cumplidos ambos puntos, una vez que los vecinos firman los conformes con UTE, la OPP aprueba en forma definitiva la asignación del subsidio que fuera reservado anteriormente para el grupo.

En caso que alguno de los dos puntos anteriores no sean concluidos antes del plazo definido por la CIER, el subsidio reservado para el grupo será reasignado a un nuevo grupo que ya haya ingresado una solicitud de subsidio.

Si un grupo considera que en un plazo adicional breve estaría en condiciones de concluir los puntos anteriores, deberá solicitar prórroga con la justificación correspondiente, ya sea por medio de un representante del grupo o a través del referente institucional de la Ventanilla Territorial seleccionada por el Grupo.

FASE 3 – UTE aprueba el proyecto

Durante la FASE de presentación del proyecto en UTE los vecinos controlan y dan seguimiento al cumplimiento de los plazos por parte de la empresa y colaboran con la misma en la resolución de las servidumbres (permisos de electroducto) necesarios para la aprobación del proyecto.

En caso de que se requieran permisos de ingreso y podas en predios de otras personas que no forman parte del grupo, la empresa es la encargada de tramitar las firmas correspondientes para lo cual la colaboración del grupo es muy importante.

En caso de que tanto los vecinos como la empresa no logren recabar todas las firmas de servidumbres de electroducto, la solicitud de los permisos pendientes deberá pasar a jurídica de UTE. Esta situación retrasaría considerablemente el proyecto y puede implicar la replanificación de los subsidios, por lo que es importante que la empresa cuente con el apoyo activo de los vecinos para conseguir las firmas.

FASE 4 – Firma de documentos

Una vez aprobado el proyecto en UTE, el grupo y el facilitador proponen una fecha para la firma de conformes. Los conformes son elaborados previamente por UTE en función de las cuotas solicitadas por cada vecino en la Planilla de aportes.

Cada vecino puede pagar su aporte al contado o financiado. También es posible, si algún vecino lo desea, pagar una parte contado y financiar el resto. En este caso se mantienen las condiciones que se detallan abajo (el pago contado debe realizarse en la cuenta BROU antes de la firma de conformes, y la parte financiada puede ser hasta en 60 cuotas).

La opción contado (que no tiene intereses), implica que el vecino que la elija deposite el 100% de su aporte antes de la fecha de firma de los conformes, mediante un depósito en la cuenta corriente bancaria de UTE número 1520024242 del BROU, en pesos, y presente una copia del comprobante de depósito al momento de la firma de conformes.

La opción financiada permite elegir desde 1 a 60 cuotas. La primera cuota se paga con el primer recibo de energía eléctrica que llegará al vecino (naturalmente luego de conectado a la red eléctrica). El financiamiento es realizado por UTE a sola firma, y tiene intereses del 21% en pesos.

El máximo a ser financiado por UTE a sola firma es de 20.000 dólares. En caso que algún integrante del grupo supere esta cifra tendrá que optar por alguna de las siguientes alternativas:

- financiar hasta 20.000 dólares (de 1 a 60 cuotas) y pagar la diferencia contado mediante un depósito en la mencionada cuenta de BROU de UTE, o,
- realizar una solicitud de aumento de crédito ante UTE. Para ello deberán presentar un Certificado Notarial en el que un Escribano certifique que de acuerdo a la información registral a la fecha dd/mm/aa, el cliente (Sr/a XXX, o la firma XXX) es propietario de los bienes que se relacionan, los que se encuentran libres de embargo, prenda y/o cualquier otra gravamen. Dicha certificación debe ser acompañada de un certificado de ingresos expedido por Contador Público.

Quienes firman en nombre de una empresa u organización deberán, al momento de la firma, presentar un poder emitido por Escribano Público que lo habilite a firmar en representación de la misma.

Luego de firmado el compromiso de pago (conformes) y el contrato de obra por parte del 100% de los integrantes del grupo, solo resta que la obra sea ejecutada y los procesos administrativos que involucran al grupo terminen.

Si existe algún aporte institucional adicional (Ministerios, Intendencias, MEVIR, otros), el mismo se descontará del porcentaje que debe pagar el grupo de vecinos, y deberá figurar en la planilla el monto del aporte y quien lo realiza. Se deberá presentar una nota formal firmada por quien realizará el aporte y el mismo deberá ser depositado de forma previa a la firma de conformes.

FASE 5 – Ejecución de obras

Para ser conectado a la red de baja tensión cada servicio eléctrico (hogares, establecimientos, etc.), es requisito que cada vecino contrate a un instalador autorizado por UTE que realice las instalaciones interiores y presente el Documento de Asunción de Responsabilidad (DAR) ante UTE antes de finalizarse la obra.

Todos los Documentos de Asunción de Responsabilidad deben ser presentados para que se energice la línea.

Capítulo III – INSTRUCTIVO PARA EMPRESAS

El siguiente instructivo presenta en forma detallada las actividades que corresponden a las empresas constructoras.

Primeramente las empresas deben tener en cuenta las siguientes consideraciones generales sobre el funcionamiento del Programa:

- La empresa debe presentar a los vecinos un presupuesto que contemple las condiciones descritas a continuación.
- En el momento en que el subsidio de OPP es reservado para un proyecto, se le comunicará formalmente a la empresa por nota, vía mail.
- En dicha nota se establecerá un plazo máximo para la presentación ante UTE del proyecto definitivo, con las servidumbres resueltas, y para el levantamiento de todas las observaciones técnicas que UTE formule (si existieran), hasta que el mismo quede en condiciones de ser aprobado.

FASE 1 – Grupo solicita ser incluido en el Programa

Los presupuestos son solicitados a las empresas por el grupo de vecinos, en base al anteproyecto realizado por UTE.

El presupuesto presentado por la empresa debe:

- Estar expresado en Moneda Nacional.
- Estar firmado por un representante de la empresa.
- Utilizar la fórmula paramétrica de UTE⁵
 - Se utilizará para ajustar los montos desde el momento en que la empresa fue elegida hasta el momento de la firma de conformes.
- Todos los materiales que no provee UTE.
- Realizar, gestionar e inscribir los permisos de electroducto (“servidumbres”) que sean necesarios.
- Poda de árboles.

⁵ - Salario 36% (Índice Medio de Salarios sector privado para todo el país publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al último día del mes anterior al de ajuste); IPC 18% (Índice General de Precios al Consumo emitido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al último día del mes anterior al de ajuste); Gas Oil 12% (valor del litro de gas oil ANCAP, según Boletín de la Cámara de la Construcción, correspondiente al último día del mes anterior al ajuste); Dólar 34% (cotización del dólar americano interbancario billete vendedor según mesa de cambios del Banco Central del Uruguay correspondiente al último día del mes anterior al del ajuste).

- Incluir una propuesta de cronograma de ejecución de las obras, contando desde el momento que UTE solicita el depósito de garantía a la empresa para el retiro de materiales.

La variación del precio básico presupuestado sólo podrá surgir de los siguientes rubros:

- Cambios en el metraje definitivo del tendido eléctrico.
- Realización de pozos con explosivos.
- Traslado de postes desde Forestal de UTE a la obra, si fuera solicitado por UTE.

Si el presupuesto incluye las instalaciones interiores, el costo de las mismas debe ser separado de la obra.

FASE 3 – UTE aprueba el proyecto

- Una vez que OPP reserva el subsidio para un proyecto, la empresa debe abrir la Carpeta correspondiente en una oficina comercial de UTE y presentar el proyecto definitivo ante UTE.
- UTE realizará las observaciones que entienda pertinentes, las cuales deberán ser levantadas por la empresa.
- Para la aprobación del proyecto la empresa debe presentar ante UTE las servidumbres de electroducto correspondientes. Las servidumbres de electroducto son un requisito obligatorio para la aprobación de proyectos.
- Los proyectos se presentan en UTE mediante cuatro juegos de planos completos.
- UTE informará a OPP la aprobación del proyecto. OPP lo comunicará formalmente al Grupo de vecinos y a la Ventanilla Territorial y se coordinará una fecha para la firma de conformes y el contrato de obra mixta.

FASE 4 – Firma de documentos

En caso de que corresponda, los presupuestos será ajustados por única vez aproximadamente una semana antes de la firma del contrato de obra mixta (único ajuste del monto de la obra, no habrá otros después de la firma del contrato). Dicho ajuste se realizará en función de la paramétrica de UTE incluida en el presupuesto.

OPP remite a UTE la planilla con montos de obra y aportes definitivos para los conformes, los cuales son confeccionados por UTE.

El día acordado se convoca a todos los integrantes del grupo para la firma de los compromisos de pago correspondientes al total de sus aportes y el contrato de obra mixta.

Luego de la firma, OPP envía a UTE la comunicación formal confirmando el monto del subsidio correspondiente, y UTE envía los conformes a RAFISA (República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, que es la responsable de administrar los fondos del fideicomiso relativo al presente Programa y se encarga de realizar los pagos a la empresa constructora).

Al concretarse la firma de los compromisos de pagos y el contrato de obra mixta se puede comenzar la FASE 5 de ejecución de obras.

FASE 5 – Ejecución de obras

Para comenzar la obra la empresa debe depositar la garantía por el monto de los materiales que aporta UTE, para que el Ente le haga entrega de los mismos.

Al iniciar la obra, RAFISA deposita a la empresa el 10% del monto de la obra.

Los pagos a la empresa serán realizados en Moneda Nacional (pesos uruguayos), en los siguientes momentos:

- Luego de colocados el 100% de los postes, RAFISA gira el 20% del monto total de la obra.
- Luego de realizado el 100% del tendido eléctrico, RAFISA gira otro 30% del monto total de la obra.
- Luego de culminada la obra, RAFISA gira el 40% restante del monto total de la obra.

Capítulo IV – ANEXOS

Los documentos que se presentan a continuación deben ser completados y firmados por el grupo de vecinos en la FASE 1.

- Formulario 1 – Nota de solicitud de subsidio
- Formulario 2 – Registro de interesados
- Formulario 3 – Acta de acuerdo de vecinos
- Formulario 4 – Planilla de aportes
- Formulario 5 – Nota a la empresa seleccionada
- Formulario 6 – Modelo de presupuesto

Anexo I – Nota solicitud subsidio

_____, ____ de _____ de 201__

Sr. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente

Por medio de la presente los vecinos de la localidad de _____ reunidos en _____ el día ____ de _____ de 201__, le comunicamos que estamos interesados en ampararnos en el subsidio proporcionado por OPP en el marco del “Programa de Electrificación Rural para viabilizar el acceso a la electricidad de la población del interior del país (OPP – MIEM – MGAP – MIDES – INC – MVOTMA - MEVIR - UTE) con el objetivo de realizar la obra de electrificación rural de nuestra zona.

De común acuerdo los vecinos nombramos al Sr/Sra. _____ Documento de Identidad _____

como referente del Grupo en caso de ser necesario establecer un contacto directo con nosotros.

Sus datos de contacto son:

Teléfono/Celular _____

Correo electrónico _____

Por la presente dejamos constancia que conocemos el Manual de Procedimientos del Programa de Electrificación Rural, especialmente las responsabilidades que se detallan en el Instructivo para vecinos.

Sin otro particular, lo saludan atentamente integrantes del grupo de electrificación rural de la localidad de _____, del departamento de _____.

Nombre, C.I y firma de todos los integrantes del Grupo.

Anexo II – Registro de interesados

DATOS IDENTIFICATORIOS

Núcleo familiar

Incluir datos de todos los integrantes que viven en el hogar

| Apellidos | Nombres | Relación de parentesco con el titular | C.I. | Fecha de Nacimiento | Sexo | Escalas de ingreso: 1) 0-12.265; 2) 12.265-35.000; 3) 35.000-100.000; 4) Más de 100.000 | Actividad principal (Ej. productor, asalariado, ama de casa, estudiante, jubilado, pensionista, etc.) | Cantidad de días de la semana que reside en el lugar |
|-----------|---------|---------------------------------------|------|---------------------|------|---|---|--|
| | | 1) Titular | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Razón social:

RUT:

DICOSE:

R500:

Listado de personas que desempeñan actividades en el predio que no forman parte del núcleo familiar

Para aquellas personas residentes que desempeñen actividades en el predio y esté previsto realizar una conexión al servicio de energía, debe completar el Anexo 1.

| Apellidos | Nombres | Datos del núcleo familiar en Anexo 1 |
|-----------|---------|--------------------------------------|
| | | Completar anexo trabajador 1 |
| | | Completar anexo trabajador 2 |
| | | Completar anexo trabajador 3 |
| | | Completar anexo trabajador 4 |
| | | Completar anexo trabajador 5 |
| | | Completar anexo trabajador 6 |
| | | Completar anexo trabajador 7 |
| | | Completar anexo trabajador 8 |

| Apellidos | Nombres | Datos del núcleo familiar en Anexo 1 |
|-----------|---------|--------------------------------------|
| | | Completar anexo trabajador 9 |
| | | Completar anexo trabajador 10 |
| | | Completar anexo trabajador 11 |
| | | Completar anexo trabajador 12 |
| | | Completar anexo trabajador 13 |
| | | Completar anexo trabajador 14 |
| | | Completar anexo trabajador 15 |
| | | Completar anexo trabajador 16 |

TENENCIA DE LA TIERRA

Cantidad de há que dispone:

En propiedad:

En arrendamiento:

Otras formas:

Especifique:

Número de padrones de las há:s

| |
|--|
| |
| |
| |

Del total de há que posee cuántas son empleadas para la producción:

En propiedad:

En arrendamiento:

Otras formas:

Características de la producción (Marque con una cruz todas las opciones que correspondan)

| | |
|---|--------------------------|
| Producción para autoconsumo | <input type="checkbox"/> |
| Producción para abastecimiento del mercado local | <input type="checkbox"/> |
| Producción para abastecimiento del mercado nacional | <input type="checkbox"/> |
| Producción para exportación | <input type="checkbox"/> |
| Proveedor del Estado | <input type="checkbox"/> |
| Productor familiar registrado | <input type="checkbox"/> |

BENEFICIOS SOCIALES:

Actualmente es beneficiario del MIDES

Qué beneficio recibe:

Es beneficiario de Colonización

Es o ha sido beneficiario del MGAP

Qué beneficio recibe o recibió:

Es o ha sido beneficiario de MEVIR

DATOS DE UBICACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

| | | | | | |
|-------------------------------|--------------------|--|---------------------|------------|--|
| Departamento | Poblado o paraje: | | | | |
| Dirección (Ruta, km y Camino) | | | | | |
| N° Padrón | Distancia (aprox.) | | | Superficie | |
| | (camino/ruta) | | | | |
| Teléfono fijo | Celular | | Correo electrónico: | | |

| Describa cómo se llega al predio a electrificar desde el centro poblado más cercano: | | Desde | | Hasta | |
|--|-------------------------------|---------------------|----------------------------------|-------|--|
| Centro poblado más cercano: | | Por: | Camino | | |
| Qué medio de transporte utiliza para llegar al predio | Transporte público | | Ruta | | |
| | Auto privado | | Camino vecinal | | |
| | Auto empresa | | Senda de paso | | |
| | Moto | | | | |
| | Bicicleta | | | | |
| | Caballo | | | | |
| | Otro | | | | |
| DATOS DE DOMICILIO DEL INTERESADO - Completar solamente si no coincide con los datos de ubicación del suministro de energía eléctrica | | | | | |
| Departamento | Ciudad / Poblado | Paraje | Barrio | | |
| | | | | | |
| Calle, camino o ruta | | | N° puerta / km | | |
| | | | | | |
| Entre calles | | | | | |
| Teléfono fijo | Celular | Correo electrónico: | | | |
| Sección policial | | | | | |
| PRINCIPAL FUENTE DE ALUMBRADO ACTUAL: | | | | | |
| Marque con una cruz las opciones que correspondan | Velas | | Si marcó otro especifique: _____ | | |
| | Pilas | | | | |
| | Mecheros/Curuya/Candil | | | | |
| | Gas | | | | |
| | Generador a Gasolina / Diesel | | | | |
| | Cargador eólico de batería | | | | |
| | Cargador solar de batería | | | | |
| | Otro | | | | |
| | No tiene | | | | |

USOS FUTUROS PREVISTOS PARA LA ELECTRICIDAD

| En el hogar, ¿Qué aparatos piensa adquirir? | Cantidad | Desde que llegue la luz, en cuantos años comprará el equipo? | Horas de uso por día |
|---|----------|--|----------------------|
| Radio | | | |
| TV | | | |
| Heladera | | | |
| Freezer | | | |
| Lavarropa | | | |
| Ventilador | | | |
| Aire acondicionado | | | |
| Secador de pelo | | | |
| Licuada / Batidora | | | |
| Calefón | | | |
| Estufa | | | |
| Computadora | | | |
| Celular | | | |
| Herramientas (soldadora, etc.) | | | |
| Bomba de Agua | | | |
| Otro | | | |

| ¿Qué tipo de actividad productiva planea realizar? | Actividad planificada | Equipo eléctrico requerido |
|--|-----------------------|----------------------------|
| Cuando disponga de electricidad | | |
| Luego de un año | | |
| Luego de dos años | | |
| Más tarde | | |

¿Cuánto está dispuesto a pagar por el servicio eléctrico, sin contar la cuota de la obra de electrificación? ¿Cada cuánto tiempo le gustaría realizar los pagos?

| | \$ (Pesos uruguayos) |
|-----------------|----------------------|
| Cada mes | |
| Cada tres meses | |
| Cada seis meses | |

Firma del interesado _____

Fecha _____

Aclaración de firma _____

La presente reviste el carácter de declaración jurada y toda la información que oculte la real situación económica del solicitante o su grupo familiar, será pasible de las acciones penales que correspondan (Art. 172 y Art. 293 del Código Penal).

Elaborado por _____

Firma de quien elabora _____

Local donde es completado el formulario _____

Anexo III – Acta acuerdo vecinos

_____, ____ de _____ de 201__

Señores
Comisión Interinstitucional de Electrificación Rural
Presente

Por medio de la presente los vecinos de la localidad de _____ les comunicamos _____ que _____ reunidos _____ en _____ el día ____ de _____ de 201__, hemos acordado la contratación de la empresa _____ para la realización de la obra de electrificación en nuestra zona, acorde al presupuesto adjunto, presentado por la empresa el día ____ de _____ de 201__ por un monto total de _____ pesos uruguayos IVA incluido.

Para ello, en nota dirigida a OPP que se adjunta, hemos solicitado un subsidio de _____ pesos uruguayos, correspondiente al _____ % del total de la obra.

El restante _____ % del costo de la obra, por un monto de _____ pesos uruguayos, se financiará mediante los aportes de los integrantes de este Grupo según la planilla de aportes adjunta y _____ pesos uruguayos aportados por _____⁶.

Sin otro particular, los saludan atentamente integrantes del grupo de electrificación rural de la localidad de _____ en el departamento de _____.

Nombre, C.I y firma de todos los integrantes del Grupo.

⁶ En caso de existir aportes extraordinarios por parte de Intendencias, Ministerios, empresas, etc.

Anexo IV – Planilla de aportes

| PLANILLA de APORTES de integrantes del Grupo _____ - Departamento de _____ | | | | | |
|--|------------|-------------|--|-------------------|----------|
| Apellido y Nombre | C.I. o RUT | Padrón | Monto total aportado por vecino (en pesos) | Forma de pago (*) | Teléfono |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | TOTAL | | | |
| | | Monto en \$ | % | | |
| Total obra | | | | | |
| Aporte vecinos | | | | | |
| Aporte OPP | | | | | |

REFERENCIAS (*)

1. OPP subsidiará el 40% del precio de la obra en pesos.
2. Si existe algún aporte institucional adicional (Ministerios, Intendencias, MEVIR, otros), el mismo se descontará del 60% que deben pagar los beneficiarios y deberá figurar en la planilla.
3. Los beneficiarios deben acordar:
 - a. Como distribuir entre ellos el 60% del precio (menos los aportes institucionales adicionales, si los hubiera).
 - b. En qué cantidad de cuotas cada vecino pagará su parte. Las opciones son:
 - i. Contado: en el momento de la firma de los conformes
 - ii. Una cuota: la cual se cobrará junto con el primer recibo de UTE.
 - iii. Hasta 60 cuotas (que se cobrarán con los recibos de UTE, a partir del primero y en meses consecutivos).
4. La financiación brindada por UTE incluye un 21% de interés efectivo anual .
5. Quienes deban aportar un monto superior a los 20.000 dólares deberán abonar el importe por el que se pasan de esa cifra al contado.

Anexo V – Nota a la empresa seleccionada

_____, ____ de _____ de 201__

Empresa _____

Señor _____

Presente

Por medio de la presente los vecinos de la localidad de _____ le comunicamos que reunidos en _____ el día ____ de _____ de 201__, hemos acordado la contratación de su empresa para la realización de la obra de electrificación en nuestra zona, acorde al presupuesto brindado por usted el día ____ de _____ de 201__ por un monto total de _____ pesos uruguayos IVA incluido.

La firma del contrato de obras será posterior a la aprobación por parte de UTE del proyecto que realice su empresa.

Esta contratación está sujeta al cumplimiento por parte de su empresa de las condiciones establecidas en el Manual de Procedimientos de Electrificación Rural, así como a que el proyecto sea aprobado por UTE, por la Comisión Interinstitucional de Electrificación Rural y el subsidio de OPP confirmado.

Sin otro particular, lo saludan atentamente integrantes del grupo de electrificación rural de la localidad de _____ en el departamento de _____.

Nombre, C.I y firma de todos los integrantes del Grupo

Anexo VI – Modelo de presupuesto

_____, ____ de _____ de 201__

Estimados vecinas/os,

Grupo _____

PRESUPUESTO

De acuerdo a la solicitud de precio solicitada, y en base a los datos aportados por UTE y entregados por el Grupo de vecinos, presentamos el presupuesto que se detalla a continuación.

Precios unitarios:

- Línea media tensión monofásica (MRT) Troncal.....\$ _____ por km.
- Línea M.T. monofásica (MRT) Derivaciones.....\$ _____ por km.
- Sub estación monofásica.....\$ _____ c/u.
- Línea baja tensión en pre ensamblado..... \$ _____ por km.

Precio total:

- ____ km. LMT en MRT 25/4.....\$ _____
- ____ km. LMT en MRT 25/4..... \$ _____
- ____ sub estaciones monofásicas..... \$ _____
- ____ m. LBT preensamblado.....\$ _____

Precios por conceptos de servidumbre y poda:

- ____ Servidumbres.....\$ _____
- Poda.....\$ _____

Subtotal.....\$ _____

IVA.....\$ _____

TOTAL.....\$ _____

Los precios incluyen elaboración del proyecto y su tramitación ante UTE, relevamiento definitivo, mano de obra, viáticos y leyes sociales, todos los materiales no aportados por UTE y la ejecución de la obra hasta su terminación y aprobación por UTE.

El presupuesto no incluye el costo de los materiales aportados por UTE.

Se incluye el costo por concepto de servidumbres de electroducto en caso de que UTE así lo exigiera y el talado de árboles en caso de que fuera necesario.

Fórmula de ajuste de precios de UTE:

Salario 36% Índice Medio de Salarios sector privado para todo el país publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al último día del mes anterior al de ajuste.

IPC 18% (Índice General de Precios al Consumo emitido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al último día del mes anterior al de ajuste).

Gas Oíl 12% (valor del litro de gas oíl ANCAP, según el Boletín de la Cámara de la Construcción, correspondiente al último día del mes anterior al ajuste).

Dólar 34% (cotización del dólar americano interbancario billete vendedor según mesa de cambios del Banco Central del Uruguay correspondiente al último día del mes anterior al del ajuste).

Se adjunta el anteproyecto realizado por UTE y un cronograma tentativo de ejecución de la obras (contando desde el momento que UTE solicita el depósito de garantía a la empresa para el retiro de materiales).

Mantenimiento de oferta: _____ días.

Saluda atentamente,

(Responsable por la empresa)

CRONOGRAMA DE OBRA PREVISTO

(Señalar si el plazo indicado corresponde a días o meses por ejemplo: _____ 15 días/meses)

Plazo para el comienzo de la obra _____ días/meses

(Replanteo de la obra, depósito de garantía, entrega de materiales)

Plazo de colocación de postes _____ días/meses

Plazo de colocación de tendido eléctrico _____ días/meses

Plazo para energizar la línea _____ días/meses

Plazo de obra total _____ días/meses

RIESGOS E IMPREVISTOS

Se estiman retrasos debido a imprevistos por un plazo total de _____ días/meses